Subvenciones para la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana. Bases reguladoras. FSE+ (Valencia) 2021-2027

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. Valencia.

Objeto

El objeto de esta Orden es aprobar las bases que regularán la concesión de subvenciones a las entidades locales de la Comunitat Valenciana para la contratación de personas desempleadas, a fin de que incrementen su empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral.

Las personas destinatarias finales de estas subvenciones son las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, condiciones que deberán concurrir cuando inicien la relación laboral subvencionada.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio mediante convocatoria de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. La convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Estas ayudas pueden resultar cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos y entidades dependientes o vinculadas (incluidas las entidades locales menores).

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Fecha de publicación del Extracto: 26/07/2024

Documentos adicionales

Orden 13-2024 BR

CONVOCATORIA_emergencia 2024 extracto

CONVOCATORIA_emergencia 2024